



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 94

Castro, 14 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.06.2018
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : COMERCIAL JAIME OYARZUN E.I.R.L.
 RUT : 76.819.927-2
 ROL : 2-6228
 ACTIVIDAD ECONOMICA : ALMACEN PEQUEÑO (VENTA DE ALIMENTOS)
 (ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
 DOMICILIO PARTICULAR : INTENDENTE GARCIA N°587
 DOMICILIO COMERCIAL : INTENDENTE GARCIA N°587

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


 DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIA MUNICIPAL


 SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES


 JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE